Ciudad de México, 30 de junio de 2020.

Versión Estenográfica de la sesión pública virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 30 de junio de 2020, vía remota.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes tengan todas y todos a lo largo y a lo ancho de la República Mexicana.

Nos conectamos por la vía de la telemática a través de los servicios de las tecnologías de la información para dar consecución a otra más de las sesiones que desde el 20 de marzo para acá hemos tenido que seguir haciendo por esta vía para cumplir con la instrucción vigente de la autoridad sanitaria de reclamar guardarnos, mantenernos con distancia física, social, y de esta suerte estamos los cinco Comisionados. Damos la bienvenida a quienes nos hacen el favor de seguirnos y también a quienes somos parte del equipo de una Institución que está en marcha sin descanso en lo ordinario, claro, salvo la modalidad de estar desde casa todos prácticamente.

Hoy que es 30 de junio del 2020 y cuando son las 12 horas con 58 minutos vamos a solicitar al Secretario Técnico que confirme que existe el quórum para poder sesionar válidamente nuestra Sesión Ordinaria de esta semana.

Gracias. Secretario tiene usted la palabra.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento de que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues así las cosas, declaramos los cinco abierta la Sesión.

Y vamos a pedirle que haga la lectura del Orden del Día para poder aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 12 de mayo de 2020.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno del Instituto modificar el diverso ACT-PUB/18/12/2019.12, en el sentido de habilitar los días del 13 a 17 y del 20 a 24 de julio de 2020, respecto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como de los sujetos obligados que realicen actividades consideradas como esenciales.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno del Instituto, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/20202.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, ACT-

PUB/27/05/2020.04 y ACT-PUB/10/06/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos hasta el 15 de julio del año en curso, inclusive.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno del Instituto, modificar los diversos ACT-PUB/29/01/2020.07, referente al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal; y ACT-PUB/30/04/2020.04, relativo al periodo de carga de la información de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados de la Federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional, por causas de fuerza mayor.

7. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Si alguno de mis compañeros desea agregar algún punto para asuntos generales.

De no ser el caso, Secretario, haga el favor de requerir la votación para aprobar el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Ahora vamos con el punto segundo, que tiene que ver con la Aprobación del Acta de la sesión que por razones de cronología y de protocolo de la sesión anterior que ya mereciera esa consideración. Así es que le pedimos nos actualice y haga de inmediato el requerimiento de votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 12 de mayo del 2020,

por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 12 de mayo de 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Conforme a la metodología que seguimos, sea tan amable en expresar conforme al punto tercero la panóptica del conjunto de asuntos a resolver esta mañana, bueno, este medio día ya, pasado, para los efectos de poder en lo siguiente continuar con la sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 170 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, 160 corresponden al Poder Ejecutivo, seis a organismos autónomos y cuatro a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 31 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales y 139 en materia de derechos de acceso a la información que están relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno: 50 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 57 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 26 la revocan y un proyecto de resolución propone ordenarle al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 35 proyectos de resolución que proponen tener por no presentado, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y uno, un proyecto de resolución que propone desecharse por extemporáneo, que están listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esa sesión respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno, los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del

Orden del Día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere a todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a seguir con el orden de la sesión, en este caso, lo que corresponde es separar aquellos proyectos de resolución que por alguna razón, desde luego, siempre el ánimo expositivo, también hay que decirlo, nunca dejará de ser pedagógico para poner, por parte de algunos de nosotros, asuntos a conocimiento general, aunque ya fueron debidamente estudiados, analizados, discutidos y comentados por las cinco ponencias que estamos trabajando de manera consecutiva y sin paréntesis de lapsos.

Me dio una ligera tosecita, nada que ver con cuestiones de preocupación, espero.

A ver, le pedimos así a la Comisionada Josefina Román, mi compañera, que nos mencione cuál escoge o ha escogido para esta modalidad.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Antes, muy buenas tardes a todas y todos. Gracias por hacernos favor de seguir por esta vía virtual.

Yo les solicito, por favor, Secretario, separemos el proyecto de resolución del recurso de revisión 4412/20 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así se hará, Secretario, tome nota para que también un servidor solicite a los compañeros la venia para hacer lo propio, pero respecto del que está

identificado con la clave 4503/20, pero respecto del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que se ha tomado esta anotación, podemos, ahora sí, aprobar el resto de los recursos.

Sea tan amable en dirigir la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado dos proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

Todos de las siglas RRA del año 2020, es el 4412, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el RRA 4503/20, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con los votos y las reservas correspondientes que se hicieron llegar a la Secretaría Técnica del Pleno oportunamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, con las salvedades también hechas llegar previamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias.

Así las cosas, vamos a ceder el micrófono a la compañera Comisionada Josefina Román para que exponga el que ha separado y de esta suerte, enseguida haré yo lo propio porque la numeración, el orden cronológico de los asuntos así lo establece.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes nuevamente a todas y todos.

Ante la contingencia sanitaria mundial producida por el virus SARS-CoV-2 los países se han visto en la necesidad de implementar medidas de salud pública en sus fronteras, lo cual incluye puertos, aeropuertos y pasos terrestres.

Ello, en virtud de que el tránsito de personas ha tenido un impacto directo en la propagación del virus y dichas medidas permiten prevenir un número mayor de casos de contagio, pues acorde con Judith Butler, nos enfrentamos a un virus que cruza rápidamente las fronteras.

Lo anterior resulta relevante para el caso que presento relativo al expediente RRA 4412/20, pues en la solicitud de acceso se requirió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el número de personas detectadas con sospecha de coronavirus en puertos y aeropuertos, indicando la fecha y el lugar al cual fueron canalizadas.

En respuesta, el sujeto obligado por conducto de la Agencia Federal de Aviación Civil indicó que quien conoce sobre las medidas de detección, diagnóstico y tratamiento de personas posiblemente infectadas por el coronavirus es la Secretaría de Salud y las entidades de salud estatales o locales, por lo cual dijo no estar en posibilidad de proporcionar la información solicitada.

Inconforme, la parte recurrente interpuso el medio de impugnación agraviándose por la incompetencia manifestada por el sujeto obligado.

En el proyecto de resolución que expongo se determinó como fundado el agravio de la parte recurrente, con base en los argumentos siguientes:

Contrario a lo que se indicó en la respuesta, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se encarga de realizar funciones relativas a la regulación y vigilancia de la administración de los Aeropuertos Nacionales, así como de la administración de Puertos, aunado a que se identificaron varias unidades administrativas competentes para conocer y pronunciarse sobre este caso concreto.

En la respuesta se pronunció la Agencia Federal de Aviación Civil, pero constriñó su respuesta a la carencia de atribuciones para conocer de la solicitud de acceso, sin tomar en consideración que entre las mismas se encuentra regular, coordinar, vigilar y controlar los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, los servicios aeroportuarios y complementarios y sus instalaciones y equipos, así como coordinar y controlar el funcionamiento de los aeropuertos y disponer el cierre o suspensión parcial o total de aeródromos civiles.

Aunque durante la sustanciación del recurso de revisión el sujeto obligado subsanó la búsqueda en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, proporcionando información relativa al número de casos detectados con posible Sars-Cov2 en los Puertos de

Altamira, Tamaulipas, Lázaro Cárdenas, Michoacán, Topolobampo, Sinaloa y Veracruz, no debe omitirse que la expresión documental donde obra la información relativa a Topolobampo, Sinaloa, se entregó en versión pública, testando el nombre de una persona física, faltando la resolución de clasificación emitida por el correspondiente Comité de Transparencia.

Según la Organización Mundial de la Salud una pandemia implica la propagación mundial de una nueva enfermedad. Esta se traduce cuando surge un nuevo virus que se dispersa por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él.

En ese sentido, el Reglamento Sanitario Internacional, el cual es vinculante para México, fue instaurado por los países miembros de la Organización Mundial de la Salud, y su cometido es prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública.

Adicionalmente, el artículo 22 de ese Reglamento dispone atribuciones para las autoridades competentes de los estados parte, entre las que destaca la supervisión de medidas sanitarias aplicadas a las personas según proceda.

Asimismo, el mismo instrumento internacional prevé que para los fines de la salud pública, los estados parte podrán exigir a los viajeros un examen médico no invasivo o lo menos intrusivo posible, esto previo consentimiento libre e informado.

A su vez, los estados podrán aplicar medidas adicionales de salud pública cuando identifiquen viajeros sospechosos o afectados.

Ahora bien, con motivo de la contingencia sanitaria mundial que acontece actualmente, nuestro país instauró medidas sanitarias de prevención en puntos de entrada aeroportuarios para contener la propagación del virus COVID-19 en el territorio nacional. Esto se dio a conocer a través de la circular obligatoria COSA/09.1/13R2, que establece el Plan de Contingencia de Aviación Civil ante eventos de importancia de salud pública, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Agencia de Aviación Civil

y de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.

La circular en comento tiene como propósito establecer obligaciones a efecto de afrontar el brote de una enfermedad transmisible que represente un riesgo o emergencia para la salud pública de importancia internacional.

Al respecto, en la misma circular se contemplan tres niveles de implementación de procedimientos, según la fase o nivel de alerta de la pandemia, los cuales son:

Mínimo, con actividades de promoción de salud y cuestionarios de tamizaje para la identificación de factores de riesgo en viajeros, con la definición operacional de casos sospechosos; se deberá contar con un servicio médico a efecto de referir a los pasajeros con sintomatología.

Intermedio, con actividades de promoción de la salud relativas a cuestionamientos de identificación de factores de riesgo en viajeros, medición de la temperatura corporal y acceso al servicio médico para realizar valoraciones clínicas.

El máximo, es con actividades de carácter obligatorio de promoción de la salud, tales como: cuestionarios de identificación de factores de riesgo en viajeros, medición de la temperatura corporal, inspección visual de los pasajeros realizada por el personal de servicios de salud y acceso a evaluación clínica inmediata en el hogar.

A partir de tales consideraciones, estimo que las autoridades están compelidas a proveer información fidedigna a la población, pues es un deber transparentar la gestión pública, sobre todo, en asuntos de interés público como lo es la emergencia sanitaria que vivimos actualmente, ya que solo así los ciudadanos podrán valorar las determinaciones por parte de los gobernantes para contener la epidemia, así como información relativa a los contagios, capacidad hospitalaria y otros datos.

Dotar a las personas de datos reales es un deber y una exigencia necesaria para lograr un Estado democrático de derecho, pues ello permite que las personas se forjen su propia opinión respecto de los

actos de gobierno y a la par es una herramienta para combatir la desinformación o las noticias falsas.

En este tenor, proponemos al Pleno de este Instituto revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e instruirle, a efecto de que, primero, realice la búsqueda en las unidades administrativas competentes, a efecto de localizar la expresión documental que dé cuenta del número de personas detectadas con sospecha de coronavirus en puertos y aeropuertos, desglosado por día y lugar al cual fueron canalizadas dichas personas.

Segundo. El Comité de Transparencia deberá emitir una resolución en la cual, de manera fundada y motivada, clasifique como información confidencial el nombre de la persona física contenido en la versión pública que contiene la información localizada en el puerto de Topolobampo, Sinaloa y notifique la misma a la particular.

Es todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Agradecemos a la Comisionada Josefina Román por la exposición amplia, detenida de un tema de enorme actualidad.

Alguno de mis compañeras y compañera desea hacer uso de la palabra para añadir algún elemento o consideración.

De no ser así, Secretario, le vamos a solicitar que haga la consulta de votación para aprobar la propuesta de la Comisionada ponente Josefina Román.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4412/20, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto, solo con el voto particular en base a los precedentes de las sesiones anteriores de los recursos 4405, 4391, 3633, todos diagonal 20.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Como digo muchas veces, como si fuera mía.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Guerra la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4412/20, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Compañeras, compañeros, les pido, me den ahora la oportunidad de hacer lo mismo respecto del identificado con la clave, como ya se había dicho, 4503/20, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una de las razones por las que escogemos asuntos para exposición general por esta modalidad, dado que estamos resolviendo 170, todos son igual de importantes, todos representan el derecho de quien lo haya solicitado, a ser escuchado correctamente por las administraciones públicas, la del Ejecutivo, la más amplia de todas, pero no solo esta, sino todos los sujetos obligados que casi son 900 a nivel federal, que son el amplio conjunto a nuestra potestad para acompañarlo, revisar su gestión y por supuesto, corregir, como lo hacemos cuando resolvemos los recursos, estamos corrigiendo la insatisfactoria manera en la que el sujeto obligado atendió.

Primero una solicitud en tiempo y forma que –vamos a decirlo así– perdió la honorable oportunidad de haber respondido categóricamente correctamente desde la primera vez.

Y en estos casos cuando resolvemos los recursos en todos los casos tenemos dos elementos que son invariables; uno que hubo un tropezón del ciudadano con la expectativa o ante la expectativa de recibir una correcta respuesta. Y dos, que el sujeto obligado no vio o no quiso ver quizá su error y lo mantuvo en un alegato prácticamente defensivo ante el propio INAI diciendo que lo que hizo era lo que debía de hacer.

Porque muchas veces y esto hay que decirlo a la gente, hay muchos recursos que una vez que se enderezas, se establecen cuando el INAI, mis compañeros y yo hacemos lo mismo, nos turnan el asunto, llamamos al sujeto obligado y le decimos: “¿por qué lo hiciste?, ¿por qué le respondiste de esa manera? Mira, tiene razón, es indiscutible que esta persona está pidiéndote esto, tú sí lo debes de tener tal y cual”.

Y eso le llamamos alegato en lo que el sujeto obligado trata de justificarse y muchas veces logramos nosotros que se dé cuenta que cometió un error, que no debió haberlo, y entonces purga el error, ¿cómo lo hace? Pues le contesta lo que debería de haberse recibido desde la primera y entonces eso hace que se quede en materia el recurso, entonces, ya no llega ni siquiera a resolución.

Esa parte muchas veces no se ve de nuestro trabajo, y es muy importante, porque finalmente el deber de nosotros no está en andar señalando aquellos que hicieron mal lo que tenían que haber hecho bien desde un principio, sino incluso el remediar el asunto. Un órgano garante está para remediar la defectuosa manera en la que el sujeto obligado se comunicó o entabló un diálogo con el ciudadano.

Pues yo escogí uno que tiene que ver con el Seguro Social, pero también hay que decirlo, tiene que ver con un caso muy elaborado, lo voy a decir así para que sea más entendible y sin leerlo en este caso para tratar de sintetizar.

Es un asunto que no versa sobre un deber de la presente administración, es importante. Estamos ya camino a cumplir dos años de la nueva gestión pública que encabeza el Presidente de la República, pero este es un asunto que está ubicado en el último periodo del gobierno anterior, en el 2017 para ser concreto.

Alguien, que no nos debe importar quién, pidió al Seguro Social que le diera todas las copias de todas las actuaciones que hubieran acompañado la recisión de un contrato número tal, ahí está para quien lo quiera seguir, para qué lo digo yo y mal dicho, mal leído, peor tantito, en mi caso me precipito, me apuro con la cifra, un contrato por unas adquisiciones respecto del Grupo Moravi, S.A. de C.V. Lo que importa aquí es que hubo la compra de artículos curativos por parte del Seguro Social durante 2017 y el particular pide que se le explique de esa manera qué pasó con el contrato número tal respecto de Moravi, S.A. de C.V., que ya dije yo, es por una cuestión de material curativo.

Y entonces el sujeto obligado, en este caso el IMSS, contestó que era inexistente lo pedido porque el contrato de mérito, del que se trataba, no fue sellado o no se concluyó por la vía de la recisión administrativa, sino de otra figura, que se llama *cumplimiento anticipado*; o sea, se llama incumplimiento anticipado, que quiere decir, perdón la figura, terminación anticipada, disculpen.

La terminación anticipada es una figura distinta a la recisión, y de eso se valió el IMSS para en este caso decir: es inexistente. No te puedo dar lo que tú me pides porque no terminó así el contrato que a ti te

interesa. No terminó con recisión, terminó por terminación anticipada. Este sí es un elemento técnico-jurídico importante.

Nos dice la legislación que la recisión administrativa cuando cabe es porque hay un incumplimiento del proveedor, en este caso a la autoridad contratante, que es el IMSS.

Aquí sostiene el IMSS, después de haber buscado naturalmente en sus registros, que no hubo una acta por recisión, porque seguramente bajo ese esquema no hubo, así las cosas, un incumplimiento que hubiera ameritado la recisión.

Este es un tema que se tiene que notificar a la Secretaría de la Función Pública por parte del Órgano Interno de Control, de los organismos que dependen de cada institución, y en este caso del IMSS, ante la Secretaría de la Función Pública.

Bueno, pues esto, desde luego, cuando nosotros lo escuchamos en el alegato le dijimos: “A ver, indaga bien, porque la exigencia es mayor a tu explicación”. Y pudimos ver que así las cosas como se planteaba por el sujeto obligado no había completa claridad en el acta del comité correspondiente para acreditar una clasificación en este caso o una respuesta por la vía que se está mencionando.

Como no había claridad, no hay elementos, o sea, en la respuesta no se agregan los elementos técnicos ya del caso concreto, por tal y tal motivo si no hubo recisión entonces que se acredite la terminación anticipada.

La terminación anticipada es una figura alternativa a la recisión. En la terminación anticipada, ésta no ocurre o no se puede justificar cuando hay algún incumplimiento del proveedor en este caso, no se justifica, no se pueden cuadrar; si hubiera incumplimiento, cabe la recisión, acá cabe por otro tipo de causas, inclusive ajenas al proveedor, como puede ser el interés general o inclusive, lo dice la propia Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos diversos que rige la administración pública, porque hubiese el sujeto obligado, en este caso la institución contratante, haber tenido que sostener jurídicamente que dejó de ser necesaria la adquisición del bien que contrató, y esto también obedece

a los principios de objetividad, de eficiencia, de eficacia y de transparencia que persigue la administración pública.

O sea, ¿qué quiere decir esto? Que muy probablemente muchas veces, a pesar de que hay contratos por adquisición de bienes, cabe que por un principio de esta naturaleza, el gobierno, sea cual sea la institución o la entidad de que se trate, puede anticipadamente terminar un contrato seguramente cubriendo una serie de medidas que el contrato pudo haber incluido para una eventualidad de esta naturaleza, ahora vamos a decir de esta suerte reparar o compensar el daño que se causa a la institución, a la empresa con la que se contrató.

Total que queriendo ser simples en la respuesta como diciendo ‘como lo que pediste no se llamó así, no te doy y es inexistente, porque así como tú lo pediste no hay’. Pues no, se metió en un nuevo jardín o en un nuevo problema de confirmación porque le dijo: “Si bien lo que tú pediste no fue por recisión, sí fue por terminación anticipada”.

Entonces, pues, ahora lo que toca, y es lo que les propongo a mis compañeros, es modificar la respuesta inicial, en este caso no es revocar, es modificar para que precise con entera certidumbre o certeza, certeza para que le brinde certidumbre al solicitante, ¿qué elementos obraron para que se hubiese acreditado, en ese caso, la anticipada terminación? Y ahí conforme a la ley. Si no hubo, pues rescisión, entonces se explica bien cómo es que se terminó anticipadamente el caso concreto, el contrato del que estamos hablando y explica los motivos y lleva esa cuestión a Comité, a tu Comité de Transparencia para que el Comité se certifique que haya evidencia que se cumplió con los deberes en el tiempo y en la materia respecto de un asunto que es del 2017, repito, no le corresponde a la administración actual responder eventualmente por cualquier tipo de responsabilidad que se hubiese derivado de haber hecho bien una u otra cosa.

El asunto aquí es que, como lo decíamos tanto cuando empezaba esta administración, en la primera parte del año 2019, explicábamos mucho en los recursos que resolvíamos como estos, que si bien no eran deberes de la administración entrante en términos de haber hecho mal lo que se tendría que haber hecho mal, o al contrario, haber hecho bien lo que se hizo bien, también hay casos así.

Sí la transmisión del gobierno exige a la Administración Pública continuar los trámites y resolverlos conforme la legalidad, ya que el trasvase de una administración a otra, aunque haya una entrega-recepción, no quiere decir que es un borrón y cuenta nueva, muchísimas de las cuestiones que se hayan empezado mal, por así decir, o estancado o resuelto mal en el pasado.

Cuando se piden por transparencia se pide información que acredite qué pasó y, en este caso, el gobierno actual, la nueva administración del IMSS, lo que tiene que hacer para despejar la duda del solicitante es entregarle conforme lo marca la legislación una explicación abundante y suficiente para que quede acreditado porqué el contrato de mérito pedido no concluyó por rescisión administrativa sino por terminación anticipada.

Y de esa manera, que eso sí, se certifique ante el Comité, le estamos dando la instrucción o le estaremos dando la instrucción, si mis compañeros me acompañan, para que el Comité de Transparencia de la dependencia pues certifique que quede constancia y claridad cómo se tramitó o cómo se construyó o cómo se definió la terminación anticipada y que esto haya sido del conocimiento naturalmente de la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control.

Porque esto es así, cuando se concluye un contrato anticipadamente o cuando se rescinde, con mayor razón, pero en los dos casos, debe haber habido una serie de trámites para hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control y luego de la Secretaría de la Función Pública de que pasó al respecto y esto para naturalmente darle paso a cualquier investigación que el propio Órgano Interno de Control eventualmente pudiera o requiriera hacer.

Así las cosas, compañeras y compañeros, quise ser más simple y a lo mejor resultó más complejo, pero bueno, pues ese es un riesgo que asumimos, creo que quedó claro que en este caso lo que se pide es de una administración pasada, pero no obstante, la actual tiene que hacer su deber porque recibió el trasvase de miles y millones, quizá, de asuntos en cada una de las instituciones, no se diga el IMSS que es enorme y que tiene una carga enorme, inclusive, durante este momento,

en el que sabemos, su papel es fundamental para la solución de la crisis sanitaria que se afronta en el caso mexicano.

Así es que, compañeras y compañeros, les pido que acompañen mi proyecto para modificar la respuesta del IMSS e invitarlo a que me modifique las circunstancias y dé una respuesta impecable al asunto que se le pidió en los términos que ya sugerí.

Señor Secretario Técnico, le pido que haga la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4503/20 que propone modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, también con el voto particular por los presentes leídos en el recurso anterior.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor en todos sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bien lo digo inevitablemente, es mi propuesta, sería un pésimo, sería una pésima situación que lo negara votando en contra, pero no dejemos de recordar que hemos tenido que asumir una figura que a mí nunca me gustó, que es la de votar por cortesía en sentido contrario porque me anticipo, cuando uno se anticipa a que haya un criterio en el Pleno sobre estos asuntos en los que impera mayoría, pues ya uno va resignadamente, vamos a decirlo así, hasta votando en contra, anticipando por cortesía, pues ya uno prepara la resolución en contra de su propia convicción.

Pero bueno, afortunadamente en este caso no hay voto de cortesía y entonces categóricamente sostengo que mantengo mi voto.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Guerra, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4503/20 en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias,

Vamos a continuar con el punto cuarto del Orden del Día que marca un acuerdo, del cual le pedimos, Secretario, nos haga lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, modificar el diverso ACT-PUB/18/12/2019.12 en el sentido de habilitar los días 13 a 17 y 20 a 24 de julio de 2020, respecto al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como de los sujetos obligados que realicen actividades consideradas como esenciales, identificado con la clave ACT/PUB/30/06/2020.04

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

(Fallas de transmisión)

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: El acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Conforme al Orden del Día vamos a avanzar al punto siguiente, que es el punto quinto y que tiene que ver con otro acuerdo para el cual le solicitamos el similar tratamiento.

Haga la lectura para requerir la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/20202.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, ACT-PUB/27/05/2020.04 y ACT-PUB/10/06/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 15 de julio del año en curso, inclusive, que está identificado este proyecto de acuerdo con la clave ACT-PUB/30/06/2020.05, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, gracias Secretario.

Continuando con el orden que tenemos aprobado para esta Sesión, que se apresta a concluir, le pido haga el favor de leer el punto sexto, que tiene que ver con el siguiente acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, modificar los diversos ACT-PUB/29/01/2020.07, referente al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las Obligaciones en materia de acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, y ACT-PUB/30/04/2020.04, relativo a la carga de la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional por causas de fuerza mayor, identificado con la clave ACT-PUB/30/06/2020.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Perdón, yo tengo una intervención y usted tiene una presentación, Secretario, si me hace favor.

Presidente, le pido el uso de la palabra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Le agradezco Comisionado que tome la palabra, efectivamente, para esta prevista.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias.

Bueno, no sé si vayan a poner la presentación, pero bueno. El acuerdo que estamos sometiendo a consideración de este Pleno tiene que ver,

ya ahorita, el anterior fue lo que tiene que ver con la suspensión de plazos para lo que son los sujetos obligados no esenciales y que tiene que ver con la suspensión de pruebas al 15 de julio para lo que son solicitudes, bueno, respuestas a solicitudes, porque las solicitudes se pueden interponer, la gestión y respuesta a solicitudes para los recursos de revisión, denuncias, principalmente.

Bueno, el acuerdo que estamos sometiendo ahorita es lo que se refiere a otra obligación que tienen los sujetos obligados, que es cargar las obligaciones que la ley marca en el Capítulo 5º, a partir del artículo 70, que son las obligaciones de transparencia y que esta información la tienen que cargar trimestralmente.

Y como es de su conocimiento se cargan terminando el trimestre, se les da el plazo de un mes para hacer lo propio.

Dadas las medidas extraordinarias que ha tenido que llevar a cabo las diversas autoridades gubernamentales generadas por el SARS, causantes del COVID-19, y también de las acciones que este Pleno ha tomado, es que así –si pasan a la tercera lámina- hemos tenido un primer acuerdo que el 20 del 03, dado que la carga se tenía que hacer del 1º al 30 de mayo, dado que enero, febrero, marzo, perdón, la carga se tenía que hacer del 1º al 30 de abril, se les prorrogó un mes dadas las circunstancias de confinamiento que tiene muchos servidores públicos y algunas dificultades físicas que podrían tener para cargar.

La tercera lámina, si me hacen favor.

Bueno, este acuerdo ahora se volvió a replantear en una sesión posterior y la del 30 del 04 ampliando esta posibilidad, dado que se ampliaron, Secretario, si pasan a la tercera lámina, se tuvo que ampliar al 30 de junio, que es como está vigente ahora, se les dio hasta el 30 de junio. Pero la emergencia sanitaria no ha sido resuelta en su totalidad, sino solo parcialmente con la declaración que en la Ciudad de México y donde están las principales oficinas gubernamentales de la Federación se está en color naranja y también el antecedente de que se están ampliando a plazos para no esenciales al 15 de julio, es que se está sometiendo a consideración de este pleno que se pueda ampliar la carga de información referente al primer trimestre hasta el 30 de julio del presente año.

Y que por lo que se refiere al segundo trimestre, que su carga debería de ser, dado que termina en junio el segundo trimestre, del 1º al 30 de julio ésta permanezca de forma como lo establecen los lineamientos, y del 1º al 30 de julio.

Esto quiere decir que los sujetos obligados, todos los sujetos obligados de la Federación tendrán que tener cargado el primero y segundo trimestre correspondientes al 2020 como fecha máxima el 30 de julio.

Si se regresa a la lámina anterior, solamente quiero, la lámina anterior, quiero destacar algo que es muy importante en esta también definición.

Nosotros revisamos el día de ayer por la tarde-noche cuál es el comportamiento que ha tenido la carga de obligaciones de transparencia referente al primer trimestre y la comparamos con el año anterior.

Lo que les podemos informar es que a pesar, digamos, de las diversas contingencias y de las problemáticas que puedan enfrentar los servidores públicos pero que también sabemos que están trabajando desde sus casas y que muchos de ellos van eventualmente en términos rotativamente, sí, en términos de a veces de guardias y que esa información la pueden tener o disponer en esos días, pues lo que hemos visto es que sí ha habido una carga importante de información.

Podremos decir que la hoy que se encuentra referente al primer trimestre del 2020, si la comparamos con el primer trimestre del 2019, tenemos un crecimiento que se ha cargado más registros en este primer trimestre hasta, obviamente, hasta el 29 de junio, que fue el día que revisamos, el día de ayer, dio un 25.6 adicional. ¿Esto qué quiere decir? Se cargaron 29 millones más de registros de los que se cargaron para este mismo periodo en el año pasado, el año pasado se cargaron 116 millones, en este año se han cargado 146 millones.

He de decirles que esta carga que se refiere a un trimestre está un poquito por arriba de la carga promedio que se carga por trimestre, lo cual nos habla evidentemente que se ha mejorado, digamos, la carga y que muchos sujetos obligados han podido ya cargar toda la información que les corresponde al primer trimestre.

Ustedes verán en junio que hay una disminución de registros, esto no es una equivocación porque también como ustedes saben hemos iniciado ya dando de baja la información de la plataforma, no del sujeto obligado, esto quedó muy claro en los lineamientos, que por ley y por lineamientos ya no debe estar vigente en la propia plataforma.

Bueno, entonces, concretando, el acuerdo es que, el primero y segundo trimestre, el primer trimestre ya, como les digo, casi hemos detectado que se ha cargado pero estamos dando la posibilidad que algún sujeto obligado o alguna unidad administrativa en específico por alguna razón-motivo por las incidencias que pudiese haber debidas de la pandemia, tenga como última, digamos, posibilidad cargar lo que le haya faltado del primer trimestre al 30 de julio.

Y asimismo, que ya como lo estableció el lineamiento se queda que el 30 de julio también se cargará el segundo trimestre.

Lo que quisimos ver aquí es que no es que les estemos cargando la mano dado que el primer trimestre casi ha sido ya, o por lo que vemos, más que cargado por los sujetos obligados y entonces tendrían todo julio.

De ser el caso que algo les faltara, pues lo podrán hacer en esas mismas fechas a la hora de estar cargando el segundo trimestre.

Esto simplemente para también tener claro, impacta en lo que son los calendarios de la verificación de portales que, como yo ya he expuesto a este Pleno, se viene avanzando de forma importante, se va por arriba de la meta, pero el aplazamiento en los términos, porque aquí sí no se diferenció esenciales y no esenciales, para lo que son las notificaciones de las verificaciones, pues no se han podido dar y, digamos, y estas notificaciones inician un procedimiento, que son los 20 días para que, tienen los sujetos obligados para mandar sus observaciones o solventar, digamos, aquellas cuestiones.

Y después un segundo comunicado al superior jerárquico que tiene cinco días para hacer lo mismo, todos estos plazos, pues hacen que la fecha que se tenía en el Programa Anual de Verificación 2020, que era el 13 de noviembre para terminar y presentar al Pleno en el mes de

diciembre, estos resultados nos lleven que será hasta el 29 de enero del 2021 en que se estarán presentando estos resultados por los efectos dominó que tiene la suspensión de términos en términos de suspensión de notificaciones y de poder arrancar los procesos de solventación.

Esto también tiene su impacto en la otra dimensión que también nosotros evalúa por parte del INAI a partir de las direcciones de enlace que son las capacidades de las unidades de transparencia, que es una evaluación importante también, la cual se tenía programada a terminar el 30 de abril, pero evidentemente no se ha podido porque es una visita física, a estas unidades de transparencia, pues evidentemente no se ha podido hacer, dadas las características que tienen hoy las oficinas públicas y entonces estas también se ven impactadas para que se recorra esta posibilidad al 30 de junio de este año.

Pues, perdón, al 30 de agosto del presente año para terminar el estudio y la evaluación de las capacidades de las unidades de transparencia de todos los sujetos obligados federales.

Sería todo, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford.

A mí me gustaría, salvo que mis compañeros alguno desea hacer uso de la palabra, por delante, pregunto.

A mí sí me gustaría aclarar que esta cuestión se ha venido adoptando por la situación que, efectivamente, la pandemia vino a reclamar en su tratamiento y en sus efectos tan delicados. Yo no dejo de decir, creo que todos estamos de acuerdo que vivimos una situación crítica, que tenemos duelo nacional, ya vamos casi por 30 mil muertes. Esto no puede, de ninguna manera, dejarse de mencionar porque son muchas vidas y además mucha gente ha perdido la salud, si bien la ha recuperado, no ha dejado de ser un trauma terrible que ha generado muchísimas implicaciones en la vida de muchos mexicanos y de muchas personas en el mundo.

Bueno, hay una cuestión que tenemos que decir, cuando hemos estado en estas semanas desde hace…

Bueno, hay una cuestión que tenemos que decir. Cuando hemos estado en estas semanas y desde hace, bueno, ya tres meses en intensidad vía digital en contacto enorme con instituciones, grupos de la sociedad civil, academias, activistas nacionales e internacionales, hay mucha consciencia crítica de la sociedad sobre qué ha pasado y qué está pasando con la Administración Pública en cuanto a sus deberes de transparencia, y nos han exigido como órgano garante que no bajemos la guardia de exigir el cumplimiento más adecuado que sea posible.

Es decir, hay siempre situaciones que pueden encontrar algún tipo de excepción. Sí, pero la regla es que estos sujetos obligados no pueden bajar la cortina, no pueden dejar de reportar sus deberes, porque el SIPOT, como le conocemos, el Sistema de Portales requiere ser consultado de manera amplia y satisfactoria; y la consulta es virtual y, desde luego, sé y no voy a entrar en una polémica con mi compañero Guerra Ford, es muy versado en estos menesteres, pero hay muchas maneras de atender los cumplimientos de estas cuestiones por la vía digital.

Nuestro equipo, hay que decirlo, se habla mucho del tamaño de las instituciones y de las estructuras, ojalá se tenga consciencia de la muy alto carga que tienen nuestros verificadores de información. Las direcciones del INAI dedicadas a dar asistencia, esa es la palabra, a dar asistencia permanente y constante a la Administración Pública, a las Administraciones Públicas.

La del Ejecutivo, siempre lo decimos, la más grande, más de 2 millones de funcionarios públicos, imaginemos nada más la demanda que tiene esto, pero las direcciones que atienden al Ejecutivo en su administración centralizada, en su administración descentralizada y paraestatal, a los otros poderes públicos, el Legislativo y el Judicial con sus muy particulares necesidades y características, desde luego los partidos políticos y los sindicatos, en fin, demandan una enorme, enorme capacidad de trabajo de constancia.

Y el deber de los verificadores del INAI no ha parado un solo minuto. Nosotros hemos estado revisando todo desde, como toca por el protocolo. Es cierto, tuvimos una contemplación de mayor plazo para que el primer trimestre se juntara con el segundo trimestre en términos

de cumplimiento, pero esto no quiere decir de ninguna manera que estemos aflojando el ritmo o bajando la rienda en términos, vamos a decir, coloquiales del deber de observar, vigilar y, por supuesto, indicar cuándo hay omisiones o retrasos, o rezagos.

Si bien la ley contempló una solución defensiva que se puso para las instituciones públicas, que era una solución de pedirse unos días para luego ellos explicar por qué no está lo que se dice que está, y esto ha generado mucha inconformidad de parte de los activistas y de los seguidores que reclaman información automática de las instituciones públicas, que reclaman información que no debe de estar menos del 100 por ciento ya es falta, eso es también una cuestión que luego mucha gente no comprende de nuestro deber. Y es una misión ingrata porque tenemos que reportar cumplimientos del 95, 96, 97, 98 y 99 por ciento, y pareciera que somos exagerados y que somos radicales en el excesivo ejercicio del rigor, de la puridad, pero es que así lo establece la ley.

Entonces, esta parte es bien importante que se socialice y se explique, porque luego muchos lógicamente que tienen una visión distinta o que están desde el lado de oposición o que están desde el lado de la observación crítica, desde la sociedad civil o desde la academia, o desde la simple y sencilla posición ciudadana que le da seguimiento a esto cada vez más.

Nos dice cuántos han sancionado y por qué no ha sancionado más, y por qué; pues porque existe esa posibilidad de remediar el problema, y los sujetos obligados, muchos de ellos y casi todos prácticamente se esmeran al final de cuentas ponerse al día. Y esta parte es la que a veces no se comprende de nuestra misión, pero nos lleva una inversión de energía humana enorme, ojalá se comprenda que del lado de los seguimientos de esta cuestión tan delicada como el vigilar que los portales de transparencia con las copiosas obligaciones estén al día, por otro lado está también la enorme gama de procedimientos y trámites para vigilar al mercado y al propio Estado en términos de protección de datos personales.

Entonces, esta parte cuando hay la oportunidad vaya que tenemos que aprovechar para explicarla, porque luego somos ingratamente considerados en términos de los deberes que cumplimos tanto para la

transparencia reactiva, como para la transparencia proactiva y para la transparencia instrumental que es la que ya llevan los sujetos obligados al cumplimiento de su portal.

Gracias, Comisionado Guerra Ford, que siempre ha encabezado desde el Pleno las Comisiones que tienen que ver con el cumplimiento de los deberes de transparencia conforme a la ley y que nos hace un examen riguroso y nos pone en conocimiento de esta situación, pero nunca está de más agregar y aclarar.

Si no hubiera de mis compañeras y compañeros más nada que aclarar o qué añadir, es momento de sellar la sesión que hemos programado para el día, porque los asuntos previstos en el orden ya no dan pie a que se continúe con ella, salvo que el Secretario me aclare algo.

A ver, Secretario, hágalo por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Solamente falta pedir el voto en este acuerdo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, grato servicio me hace usted, es su deber y qué bueno que lo cumple. Así es que cumpla con su deber usted al pedir el voto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, evidentemente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien. En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

No habiendo más asuntos qué tratar, conforme al Orden del Día que nos dimos para esta sesión del 30 de junio del 2020, cerramos la misma, los cinco Comisionados como Pleno que somos, cuando son las 13 horas con 59 minutos.

Muchísimas gracias a todas y a todos y nos veremos la próxima semana en la sesión correspondiente.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, buenas tardes.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, buenas tardes y buen provecho.

Comisionada Josefina Román Vergara: Buenas tardes, gracias.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Igualmente.

--ooOoo--